ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SSPD-MC-020 DE 2020

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la presente invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

INVITA

A los interesados a presentar propuesta para el siguiente proceso de selección. Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal hábiles para suscribir el contrato en razón a que su experiencia comercial se relaciona con el objeto del presente contrato.

y **CONVOCA**

A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA INVITACIÓN:

1. OBJETO: Contratar el diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, del parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- Sede Bogotá.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se relacionan los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad y que procederán a ser intervenidos por el contratista para realizar las respectivas revisiones para cumplir con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, todos ellos propiedad de la SUPERSERVICIOS, objeto de la presente contratación:

1. VEHÍCULO 1:
Referencia: Toyota Prado
Cantidad: Uno (1)
Placa: OBE 777
Modelo: 2012
Particular – Liviano
Fecha de Matrícula: 08/09/2012

2. VEHÍCULO 2:
Referencia: Chevrolet Cruze
Cantidad: Uno (1)
Placa: OCK-276
Modelo: 2013
Particular – Liviano
Fecha de Matrícula: 21/12/2012

3. VEHÍCULO 3:
Referencia: Chevrolet Cruze
Cantidad: Uno (1)
Placa: OCK-277
Modelo: 2013
Particular – Liviano
Fecha de Matrícula: 21/12/2012

4. VEHÍCULO 4:
Referencia: Chevrolet Captiva
Cantidad: Uno (1)
Placa: OCK 278
Modelo: 2013
Particular – Liviano
Fecha de Matrícula: 21/12/2012

5. VEHÍCULO 5:
Referencia: Chevrolet Captiva
Cantidad: Uno (1)
Placa: OCK 279
Modelo: 2013
Particular – Liviano
Fecha de Matrícula: 21/12/2012

Los valores definidos por el oferente deberán estar en armonía con lo establecido por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3318 del 14 de septiembre de 2015, en cumplimiento del Artículo 20 de la Ley 1702 de 2013, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1753 de 2015, mediante la cual estableció el rango de precios que deben cobrar los Centros de Diagnóstico Automotor – CDA por la prestación de Servicios de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes Anual Obligatoria.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es por la suma de hasta [**UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.048.295)** incluido IVA] y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. [**116720**]de [mayo 28 de 2020], por valor de [DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000).]

4. PARTICIPANTES:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 del 2018 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcios o Uniones Temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de mínima y además cumplan con

todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

5. PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Para efectos de presentar su propuesta, todos los interesados en participar en la presente invitación, deberán hacerlo por el aplicativo **SECOP II** y debe diligenciar el **Anexo No. 1 -** Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto.

Se tendrán en cuenta solamente las propuestas presentadas en el aplicativo **SECOP II**, si algún oferente realiza la presentación de la propuesta por medio diferente o por correo electrónico, se entenderá como **NO PRESENTADA.**

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la **SUPERSERVICIOS** establece el correo electrónico **procesosdecontratacion2018@superservicios.gov.co**, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a los establecido en la **GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II,** expedida por Colombia compra eficiente, **SOLO** serán recibidas las ofertas en este correo electrónico cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la **SUPERSERVICIOS** podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Una vez la **SUPERSERVICIOS** adelante el procedimiento de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y previa comunicación de aceptación de la oferta para efectos de la relación contractual que se derive de ella, le regirán las condiciones y reglas establecidas en el **Anexo No. 2.**

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes en su oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica, establecidos en el presente numeral.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del oferente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los oferentes, de tal manera que la **SUPERSERVICIOS**, sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

El oferente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La **SUPERSERVICIOS**, debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación no otorga puntaje alguno.

Es importante tener en cuenta que en los procesos de contratación de mínima cuantía no se

requiere la presentación del RUP, por lo que se debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia.

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

6.1.1 Carta de Presentación de la Oferta

El interesado deberá adjuntar en su oferta, la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, la cual deberá ser firmada por el interesado si es persona natural, por el Representante Legal del interesado de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

El **ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA,** deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la **SUPERSERVICIOS**, por ello es responsabilidad del interesado hacer uso del Formato de Carta de Presentación dispuesto con el Documento de la Invitación Pública **(ANEXO No. 1).**

6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro de Matricula Mercantil (Cuando Aplique).

PERSONA JURÍDICA

a. El interesado persona jurídica deberá adjuntar en su oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección de mínima cuantía. En caso de prórroga del plazo de la presente selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. El objeto social del interesado debe permitir la comercialización de productos iguales o similares a los requeridos por la entidad en el presente proceso.

b. Así mismo para contratar, la persona jurídica debe demostrar que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el inciso 2 del Artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

c. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, el interesado deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar oferta y para suscribir contrato hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el presente proceso.

PERSONA NATURAL

El oferente persona natural deberá adjuntar en su oferta, el certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre y presentación de ofertas, de conformidad con lo indicado en los artículos 10 y 28 del Código de Comercio.

6.1.3 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y

Parafiscales Persona Natural o Jurídica:

De conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el interesado, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

En caso de persona jurídica, el interesado deberá adjuntar en su oferta, documento expedido por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. De acuerdo a su condición en caso de que exista revisor fiscal deberá adjuntar a la oferta el siguiente documento.

1) Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal (en el caso que aplique).

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el interesado ha realizado el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Si el interesado no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 728 de 2008 y las demás normas que lo regulen.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

En caso de que el interesado no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la oferta sea evaluada como **INHABILITADA Y RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, si no subsana, dentro del término que establezca la Entidad, atendiendo a lo establecido en las **CAUSALES DE RECHAZO**, de la presente Invitación Pública. Que dice **"***Cuando el proponente no subsane o aclare durante el término de publicación del informe de evaluación"*. El Certificado de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales, tendrá validez una vez sea acreditada la vigencia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador, a la fecha de cierre del proceso.

6.1.4 Documento de Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.

El oferente deberá adjuntar en su oferta, fotocopia del documento de identidad de persona natural, representante legal o apoderado, (según sea el caso).

6.1.5 Certificado de Inspección Vigilancia y Control (Cuando Aplique).

El oferente que siendo Entidad Sin Ánimo de Lucro presente oferta para el presente proceso, deberá adjuntar en su oferta el certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a Noventa (90) días calendario antes a la fecha del cierre del presente proceso.

6.1.6 Para Consorcios o Uniones Temporales:

Los interesados podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, se requiere:

Que hayan sido conformados antes de presentar la oferta y que se acredite la existencia del Consorcio o de La Unión Temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por cada uno de sus miembros, previo a la presentación de la oferta por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes (s) legal(es).

A la presente invitación se adjunta un modelo de documento de constitución de Consorcio y un modelo de constitución de Unión Temporal.

Es facultativo para el interesado hacer el uso o no del modelo que se aporta en esta invitación. En todo caso, el interesado que se presente en cualquiera de estas formas deberá presentar el documento de constitución en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los Interesados desean participar como Consorcio o como Unión Temporal.

b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la **SUPERSERVICIOS.**

c) El término de su duración, que no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo el presente requisito debe ser cumplido por cada uno de sus integrantes.

d) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal y quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución, en el caso de que la **SUPERSERVICIOS** acepte la oferta, el cual no podrá ser reemplazado sin la

autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la SUPERSERVICIOS relacionados con la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del objeto contratado, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

Cuando el representante legal de cualquiera y/o todos los miembros del Consorcio y/o la Unión Temporal, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica a la que representan en la figura asociativa, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

Los interesados que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta que:

- Cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación, en los estudios previos o en el anexo técnico, según se trate de persona natural o de persona jurídica.

- Que los objetos sociales de cada uno de sus integrantes incluyan las actividades solicitadas en la presente Invitación pública.

- Las Uniones Temporales deberán registrar, además, en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la oferta y en la ejecución del contrato. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de la **SUPERSERVICIOS**, estas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes.

- La **SUPERSERVICIOS** no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

- En caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta, para la suscripción de la misma y dentro del término que establezca la Entidad, se debe presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal constituida.

- No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

- Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la **SUPERSERVICIOS.**

- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, este deberá ceder su participación a favor de un tercero con quien se reformará el correspondiente Consorcio o Unión Temporal, previa autorización escrita de la **SUPERSERVICIOS**. En ningún caso podrá haber cesión de la aceptación de oferta, entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

6.1.7. Autorización al representante legal para contratar en caso de personas jurídicas.

6.1.8. Certificado de antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la República.

6.1.9. Certificado vigente de antecedentes fiscales de la empresa y de su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.

6.1.10. Certificado de antecedentes Judiciales emitido por la policía.

6.1.11. Copia del RUT actualizado.

6.1.12. Copia del Registro de Información Tributaria RIT

6.1.13. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de su Representante Legal

6.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (1) contrato, cuyo objeto se relacione al del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, lo cual será verificado de conformidad con lo consignado en el Anexo No 1 de los estudios previos o en su defecto en el Anexo N°3 de la presente invitación Pública.

El proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

- **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
- **Objeto, del contrato.**
- **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
- **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
- **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades

estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primara la que conste en esta última.

6.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA - Certificaciones del Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA).

- El proponente deberá presentar junto con la oferta la Certificación del Ministerio de Transporte de ser CDA autorizado para expedir certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.

- El proponente deberá presentar junto con la oferta la Certificación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC vigente. El establecimiento ofertado, debe estar registrado en la Cámara de Comercio.

6.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

Debe tener en cuenta que los valores deben ser expresados en moneda legal colombiana, sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la SUPERSERVICIOS aproximará los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal sea igual o inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

La oferta deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

7. ACLARACIONES y/o MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN.

La **SUPERSERVICIOS** efectuará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias a la presente invitación mediante adendas que serán publicadas en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en la invitación o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a través del SECOP II.

Todas las adendas y avisos que publique la SUPERSERVICIOS con relación a esta invitación formarán parte integrante de la misma y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes.

Los plazos previstos para las diferentes etapas de este proceso de selección, podrán ser prorrogados por la SUPERSERVICIOS antes de su vencimiento, para lo cual se expedirá la respectiva Adenda conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los requerimientos de la presente invitación. La **SUPERSERVICIOS** rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de esta invitación, a menos que hubiere

posibilidad de subsanarla, conforme a lo previsto en ésta y en la ley.

La **SUPERSERVICIOS** podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas, antes de la aceptación de la Oferta, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea, en forma parcial o esté condicionada.
- Cuando el objeto social del oferente no permita desarrollar el objeto a contratar.
- Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otro u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de Mínima cuantía.
- Cuando algún proponente tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica participante en este proceso de selección, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- Cuando la **SUPERSERVICIOS** encuentre que la propuesta contiene información o documentos que no se ajusten a la verdad o que el contenido de los documentos ha sido alterado, según lo previsto en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando quien firma la carta de presentación no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y suscribir el contrato de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando se supere el precio unitario estimado de conformidad con lo expuesto en los documentos previos y lo plasmado en la plataforma SECOP II.
- Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial establecido por la entidad, de conformidad con lo expuesto en los estudios previos e invitación pública.
- Cuando el proponente no subsane o aclare durante el término de publicación del informe de evaluación.
- Cuando la propuesta no incluya algún documento necesario para la comparación objetiva de las propuestas.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del presente proceso, la **SUPERSERVICIOS** podrá declararlo desierto en los siguientes casos:

a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta en el presente proceso de selección.
c. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación.

La declaratoria de desierta se formalizará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será notificada a todos los proponentes. Contra la Resolución que declare desierto el presente proceso, procederá el recurso de reposición, el cual podrá interponerse con las formalidades y dentro del plazo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1. PLAZO: Hasta el quince (15) de diciembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero velando en todo momento con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente proceso.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La prestación del servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse en las instalaciones del centro de diagnóstico autorizado ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en ningún momento se autoriza sean movilizados por parte de personal no autorizados (conductores) ajenos a la entidad.

10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato el contratista se compromete a:

a) Realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos del parque automotor de la entidad especificados previamente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 de Decreto 19 de 2012.
b) Efectuar la revisión con personal técnico capacitado atendiendo a la normativa vigente.
c) Registrar los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases en el RUNT.
d) Dar un plazo a la Entidad de diez (10) días hábiles para corregir las fallas evidenciadas en el vehículo, si una vez revisado se determina que no cuenta con las condiciones idóneas para su movilidad.
e) Designar una persona para realizar contacto, seguimiento y convenir cada una de las revisiones de los vehículos.
f) Expedir el respectivo certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cumpliendo con todos los requisitos legales para su formulación y expedición.
g) Entregar el diagnóstico computarizado técnico mecánico de cada uno de los vehículos anteriormente mencionados para añadirlos a su ficha técnica y Hoja de Vida correspondiente.
h) Cumplir con el objeto del contrato siempre dentro de la normativa legal y las disposiciones contractuales.
i) Acreditar en cada pago, el pago de parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según corresponda.
j) Dar información clara y concisa acerca de las posibles falencias, de acuerdo con los ítems que deben ser objeto de la correspondiente revisión.
k) Las demás que se deriven a través de la ejecución del presente contrato.

11. FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS realizará un pago total, previa presentación de la factura y previa

expedición del Certificado de cumplimiento a satisfacción por parte el supervisor del contrato, presentando los siguientes documentos:

- Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones.
- Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Factura en donde se discrimine lo pagado por concepto de impuestos.
- Presentación de informe de revisiones realizadas a cada vehículo y hallazgos.

12. GARANTÍAS CONTRACTUALES: El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **SUPERSERVICIOS** la Garantía Única del contrato, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los amparos requeridos en la invitación. Téngase en cuenta que independiente de la fecha de inicio estimada en la plataforma para cada amparo, para efectos de aprobación de la póliza, se tendrá como fecha de inicio de los amparos la de expedición de la Póliza.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento del Contrato**, por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
b. **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones,** por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
c. **Calidad del Servicio**, por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza

13. EVALUACIÓN: La **SUPERSERVICIOS** verificará los requisitos establecidos en la presente invitación a través de un **Comité Evaluador integrado por:**

Evaluador Jurídico:

El Coordinador del Grupo de Contratos y Adquisiciones
Luis David Restrepo Lobo - Profesional Grupo de Contratos y Adquisiciones

Evaluadores Técnicos y Económicos:

La Coordinadora del Grupo de Servicios Generales y David Méndez – Contratista Grupo de Servicios Generales.

Aprobado en Secop II por:

DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
Directora Administrativa

Proyectó: Luis David Restrepo Lobo - Abogado Grupo Contratos y Adquisiciones
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez - Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Adriana Viloria Severiche - Abogada Dirección Administrativa

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C. y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Bogotá. D.C.

Asunto: Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SSPD-MC-020 DE 2020.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con Invitación Pública, formulamos la siguiente propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía **SSPD-MC-020 DE 2020.** Por medio del presente documento manifestamos nuestro interés en participar en el proceso del asunto.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general de la Invitación Pública y aceptamos los requisitos en ella contenidos con su respectivos Anexos y Adendas. Así mismo manifestamos que cumplimos con los requisitos jurídicos exigidos, la experiencia mínima requerida Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la Invitación.
2. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00)
3. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la **SUPERSERVICIOS** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el **numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.) en concordancia con el art. 60 de la Ley 610 de 2000.** **(NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).
5. Que de sernos adjudicado el proceso, conocemos y aceptamos que la SUPERSERVICIOS, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, pacte las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y de caducidad.
6. Que expresamente AUTORIZO , NO AUTORIZO (seleccionar una de las dos opciones) la NOTIFICACIÓN ELECTRONICA de las decisiones que se adopten en el presente proceso de selección y en desarrollo del eventual contrato, en los términos y para los efectos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
Dirección electrónica _____
FIRMA: _____

ANEXO No. 2

CONDICIONES CONTRACTUALES

Para efectos de la relación contractual surgida entre la SUPERSERVICIOS y el oferente que resulte seleccionado, se seguirán las siguientes reglas:

OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la NORMATIVA vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC**. PARÁGRAFO PRIMERO. DEMORAS E INTERESES MORATORIOS.** La **SUPERSERVICIOS** no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al **CONTRATISTA** cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento. La **SUPERSERVICIOS** reconocerá intereses de mora sobre las sumas no canceladas oportunamente al **CONTRATISTA,** equivalentes a la tasa de interés corriente a la fecha programada para dicho pago, sobre el saldo en mora en los términos establecidos por los artículos 4º numeral 8º, artículo 25 numeral 14 y 27 de la Ley 80 de 1993 **PARÁGRAFO SEGUNDO. RETENCIONES.** La **SUPERSERVICIOS** hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declaró al presentar la oferta no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Igualmente manifestó que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El **CONTRATISTA** demostró que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En este contrato la **SUPERSERVICIOS** ejercerá las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral o caducidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. y demás normas concordantes.

MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, la **SUPERSERVICIOS** podrá declarar este hecho y hacer efectivas multas diarias y sucesivas del uno por mil (1X1000) sobre el valor del contrato de manera diaria por cada día

calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones mientras persista el incumplimiento. **PARAGRAFO 1.** Estos apremios convencionales una vez declarados por la **SUPERSERVICIOS** se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección de la **SUPERSERVICIOS.** En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARAFRAFO 2.** La imposición de multas, no exime a la entidad de acudir a la facultad de hacer efectiva la cláusula penal, o incluso declarar la caducidad del contrato si a ello hubiere lugar conforme a lo dispuesto en la ley y en el contrato.

CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad, de incumplimiento total, parcial o por mero retardo de cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Superservicios, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la **SUPERSERVICIOS** por tal incumplimiento. **PARAGRAFO 1.** Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única, cuando ésta sea pactada, a elección de la **SUPERSERVICIOS**. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARAGRAFO 2.** Por el pago de la Pena no se entenderá extinguida la obligación. **PARÁGRAFO 3.** La entidad se reserva la facultad de exigir judicialmente la indemnización plena de los perjuicios que resultaren del incumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CONTRACTUAL. La entidad dará aplicación al procedimiento establecido en la normativa vigente y los procedimientos internos para la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, multas y declaratoria de Caducidad

INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **SUPERSERVICIOS** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato

GARANTÍAS: **El CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la SUPERSERVICIOS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del contrato una Garantía Única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos: **a. Cumplimiento del Contrato**, por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza. **b. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**, por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **c. Calidad del Servicio**, por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.

PARÁGRAFO PRIMERO. Esta garantía será aprobada por la **SUPERSERVICIOS** cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales con relación al riesgo asegurado. **PARÁGRAFO TERCERO.** Dentro de los términos estipulados en el contrato, la garantía o seguro otorgado no podrá ser cancelado sin la

autorización de la **SUPERSERVICIOS. El CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que disminuya o se agote su valor. **PARÁGRAFO CUARTO.** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Cuando el **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las medidas y sanciones contractuales respectivas. **PARÁGRAFO QUINTO. El CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la Garantía Única cuando ésta se hubiere hecho efectiva por la entidad por ocurrencia de un siniestro o se disminuya o agote su valor por haberse hecho efectivas las medidas estipuladas en este documento o previstas en la ley. La garantía única se hará efectiva en los casos y en la forma estipulados en éste documento, y en todo caso, en los casos previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Código de Comercio y en las demás normas vigentes cuando quiera que se presente cualquiera de los casos o siniestros que son materia del seguro cuyo beneficiario es la **SUPERSERVICIOS.**

LIQUIDACIÓN: El presente contrato SI será objeto de liquidación de conformidad con la normativa vigente.

ANEXO Nº 03

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA														
Código	Nombre del Contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	valor	Proporción participación (ejecución en Unión Temporal (UT) o Consorcio (C)				Cumplimiento		Persona contacto y teléfono de la Entidad Contratante
					(dd/mm/aa)			UT - C	(%)	Duración	Valor ($)	SI	NO	
1														
2														
3														

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

OBSERVACIONES:

1. Este Anexo deberá diligenciarse para acreditar la experiencia exigida.
2. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (U.T).
3. En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.
4. Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en él será responsabilidad del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes.
5. En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse.

_____

Firma del proponente

ANEXO No. 4
PRECIOS TECHO

La propuesta económica, se incorporará a través del sistema SECOPII.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Techo unitario Incl. IVA
1	78181505	Diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el vehículo de placa OBE777 .	1	UN	209.819
		Diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el vehículo de placa OCK276 .	1	UN	209.619
		Diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el vehículo de placa OCK277 .	1	UN	209.619
		Diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el vehículo de placa OCK278 .	1	UN	209.619
		Diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, para el vehículo de placa OCK279 .	1	UN	209.619

OBSERVACIONES:

El precio total de la propuesta económica **NO** podrá superar el presupuesto oficial del proceso establecidos en este anexo, so pena de **RECHAZO.**

NOTAS:

- El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación.
- El valor total de la propuesta, no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.
- Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el acápite correspondiente del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o documento anexo, prevalecerá lo señalado en la plataforma.

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de [_____], a los[____] días del mes de [_____]del año[_____], comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas), directamente o por conducto de sus respectivos Representantes Legales o Apoderados, (los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1.- INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN:

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

ARTÍCULO 2.- OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL: El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta oferta, para participar en el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SSPD-MC-20 DE 2020**, abierto por la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, cuyo objeto es la: "*Contratar el diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, del parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- Sede Bogotá.***"**. La integración de la **UNIÓN TEMPORAL,** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta, para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución de la aceptación, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y los términos contractuales en caso de aceptarse la oferta.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente **UNIÓN TEMPORAL,** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3.- RESPONSABILIDAD: Los integrantes, participando a título de **UNIÓN TEMPORAL**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la SUPERSERVICIOS, en lo relacionado con el cumplimiento total de la aceptación de la oferta del mencionado proceso, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta y de la Invitación Pública, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL**.

ARTICULO 4.- NOMBRE Y DOMICILIO: La **UNIÓN TEMPORAL** que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución de la aceptación de la oferta, en caso de resultar aceptada la misma, "**UNIÓN TEMPORAL** [_____**"** y su domicilio será la ciudad de [_____, Dirección: [_____] Teléfono: [_____, Fax: [_____]

ARTÍCULO 5.- TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la oferta y en la ejecución y cumplimiento de la aceptación de la oferta, en el evento en que el proceso de selección sea aceptada la oferta de la **UNIÓN TEMPORAL**, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
[ ]	[ ]	[ ]
[ ]	[ ]	[ ]

(*) Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución de la aceptación de la misma, para cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL.

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la SUPERSERVICIOS.

ARTÍCULO 6.- OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la SUPERSERVICIOS. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y de la aceptación de la misma, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL**, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO 7.- REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Las Partes han designado a [_____,] domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. [_____,] expedida en [_____,] para que actúe como representante y vocero de la **UNIÓN TEMPORAL** frente a la **SUPERSERVICIOS** y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución de la aceptación en el caso de que la SUPERSERVICIOS acepte la oferta del proceso de selección a la **UNIÓN TEMPORAL**. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **SUPERSERVICIOS** con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.

- Notificarse del acto de aceptación de oferta del proceso de selección, así como de todos los documentos que la SUPERSERVICIOS emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución de la aceptación de oferta, en el evento que la oferta de la **UNIÓN TEMPORAL** resulte aceptada.
- Suscribir las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de la aceptación de oferta, dentro de los términos y condiciones de la Invitación Pública del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL** como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la **UNIÓN TEMPORAL**, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el Representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución de la aceptación de oferta, si llegare a ser aceptada la misma, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el Representante de la **UNIÓN TEMPORAL**, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 8.- EXCLUSIVIDAD: Durante la vigencia del presente Acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para el proceso de selección ya identificado.

ARTICULO 9.- REGLAS BÁSICAS: – (LAS PARTES DEBERÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL.)

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN: La duración de la **UNIÓN TEMPORAL**, en caso de salir favorecida con la aceptación de la oferta, será igual al plazo de la aceptación y un (1) año más. En todo caso la **UNIÓN TEMPORAL** durará todo el término necesario para liquidar la aceptación de la oferta y atender las garantías prestadas. En caso que la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL** no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 11.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la **SUPERSERVICIOS**, quien, en virtud de la Ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTÍCULO 12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: EL presente Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los [_____ (XX) días del mes de [_____] del año[_____] (XXXX).

POR	POR
_____	____
Representante Legal	Representante Legal
Nombre:	Nombre:
C.C	C.C
Firma: _____	Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:
C.C.
Firma: _____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

En la Ciudad de [_____], a los [____] días del mes de [_____] del año [_____], comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas), directamente o por conducto de sus respectivos Representantes Legales o Apoderados, (los cuales concurren debidamente autorizados), debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1.- INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICACIÓN:

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONSORCIO: El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SSPD-MC-020 DE 2020**, abierto por la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, cuyo objeto es la: ***"Contratar el diagnóstico, revisión y certificación técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, del parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- Sede Bogotá. ".*** y para la ejecución de la oferta que nos fuere aceptada.

La integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de la oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución de la aceptación de oferta, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y los términos contractuales de la oferta que nos fuere aceptada.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente **CONSORCIO** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

La integración del **CONSORCIO** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual aceptación de la oferta, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución de la aceptación en los términos y condiciones establecidos en el Invitación Pública en caso de ser aceptada la oferta.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente **CONSORCIO** no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3.- NOMBRE Y DOMICILIO: El **CONSORCIO** que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución de la aceptación de oferta, en caso de resultar aceptada la misma, " **CONSORCIO** _____**"** y su domicilio será la ciudad de _____, Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTÍCULO 4.- RESPONSABILIDAD: Los integrantes, participando a título de **CONSORCIO**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a la **SUPERSERVICIOS**, en lo relacionado con el cumplimiento total de la oferta. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y la aceptación de la misma, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 5.- REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Las partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del **CONSORCIO** frente a la **SUPERSERVICIOS** y terceros.

El representante del **CONSORCIO** tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del **CONSORCIO** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y ejecución de la aceptación de la misma, en el caso de que la **SUPERSERVICIOS**, aceptará la oferta presentada dentro del proceso de selección al **CONSORCIO**. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **SUPERSERVICIOS** con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de aceptación de oferta del proceso de selección, así como de todos los documentos que la **SUPERSERVICIOS** emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución de la aceptación de la oferta, en el evento que el **CONSORCIO** resulte aceptada la misma.
- Suscribir las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de la aceptación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la Invitación Pública del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del **CONSORCIO** como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el **CONSORCIO**, los miembros del **CONSORCIO** o los Representantes Legales de éstos, el representante del **CONSORCIO,**

tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **SUPERSERVICIOS**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el Representante Legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución de la aceptación de la oferta, si llegare a ser aceptada la misma, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 6.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del **CONSORCIO** tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%) del **CONSORCIO** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la **SUPERSERVICIOS**.

ARTÍCULO 7.- EXCLUSIVIDAD: Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra oferta para la **MÍNIMA CUANTÍA SSPD-MC-020 DE 2020.**

ARTÍCULO 8.- REGLAS BÁSICAS: – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTÍCULO 9.- DURACIÓN: La duración del presente **CONSORCIO** en caso de salir favorecido con la aceptación de la oferta, será igual al plazo de la aceptación y un (1) año más. En todo caso el **CONSORCIO** durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la oferta presentada por el **CONSORCIO** no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 10.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del **CONSORCIO**, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la **SUPERSERVICIOS**, quien, en virtud de la Ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTÍCULO 11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE: EL presente Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ (XX) días del mes de _____ del año _____ (XXXX).

POR	POR
Representante Legal	Representante Legal
Nombre: C.C	Nombre: C.C
Firma: _____	Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre:
C.C.
Firma: _____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.